



endesa12



luz, gas, personas

Informe de Actividades del
Comité de Auditoría y Cumplimiento





**Informe de actividades del Comité de
auditoría y cumplimiento correspondiente
al ejercicio 2012**

ÍNDICE

- I. Marco Normativo
- II. Composición
 - Perfil de los miembros del Comité de Auditoría y Cumplimiento
- III. Trabajos realizados durante el año 2012
 - a. Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011
 - b. Estados Financieros Consolidados Resumidos Intermedios de Periodicidad Semestral e Información Financiera Consolidada de Periodicidad Trimestral
 - c. Notas de Prensa
 - d. Trabajos de Auditoría Interna
 - e. Auditoría Externa
 - f. Sistema de Control Interno de Información Financiera
 - g. Gobierno Corporativo

I. MARCO NORMATIVO

El Comité de Auditoría y Cumplimiento estará integrado por un mínimo de cuatro y un máximo de seis miembros del Consejo de Administración, designados con el voto favorable de la mayoría del propio Consejo. En su composición deberán ser mayoría los consejeros no ejecutivos.

Al menos uno de los miembros del Comité de Auditoría y Cumplimiento será independiente y será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o ambas.

El Presidente del Comité de Auditoría y Cumplimiento será designado por el Consejo de Administración de entre los consejeros no ejecutivos o miembros que no posean funciones directivas o ejecutivas en la entidad, ni mantengan relación contractual distinta de la condición por la que se le nombre, con el voto favorable de la mayoría del propio Consejo.

El Presidente deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese.

A falta de Presidente, le sustituirá el consejero del Comité designado provisionalmente por el Consejo de Administración, y en su defecto, el miembro del Comité de mayor edad.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento se reunirá cuantas veces lo convoque su Presidente, cuando así lo decidan la mayoría de sus miembros o a solicitud del Consejo de Administración. Las sesiones del Comité tendrán lugar en el domicilio social o en cualquier otro que determine el Presidente y que se señale en la convocatoria.

El Comité quedará válidamente constituido cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Los acuerdos deberán adoptarse con el voto favorable de la mayoría de los consejeros concurrentes a la sesión. En caso de empate, el voto del Presidente, o quien ejerza sus funciones, tiene carácter dirimente.

El Secretario del Comité será el del Consejo de Administración, que levantará acta de los acuerdos adoptados, de los que se dará cuenta al Consejo de Administración. La función principal de este Comité será velar por el buen gobierno corporativo y la transparencia en todas las actuaciones de la Sociedad, en los ámbitos económico financieros, de auditoría externa y cumplimiento y de auditoría interna. En todo caso, tendrá encomendadas las siguientes funciones:

- a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- b) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría, de conformidad con el artículo 58 de los Estatutos Sociales.
- c) Supervisar la eficacia del Sistema de Control Interno de la sociedad, los servicios de auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

d) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.

e) Relacionarse con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. En todo caso, El Comité de Auditoría y Cumplimiento deberá recibir anualmente de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad y/o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados.

f) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior.

Estas funciones se entenderán con carácter enunciativo y sin perjuicio de aquellas otras que el Consejo de Administración pudiera encomendarle. El Reglamento del Consejo podrá desarrollar las competencias del Comité y su régimen de organización y funcionamiento.

II. COMPOSICIÓN

Cargo	Miembros	Fecha Nombramiento	Carácter
Presidente	D. Miquel Roca Junyent	30.06.2009	Consejero externo Independiente
Consejeros	D. Luigi Ferraris	24.03.2009	Consejero externo Dominical
	D. Alejandro Echevarría Busquet	20.07.2009	Consejero externo Independiente
	D. Borja Prado Eulate	20.06.2007	Ejecutivo
Secretario	D. Salvador Montejo Velilla	01.07.1999	

Perfil de los miembros del Comité de Auditoría y Cumplimiento

D. ALEJANDRO ECHEVARRÍA BUSQUET

Nacido en Bilbao (España) en el año 1942. Licenciado en Ciencias Empresariales por la Universidad de Deusto.

Trayectoria Profesional

Consejero Delegado del Grupo Correo (1980-2001); Presidente de la AEDE (Asociación de Editores Españoles), Presidente de Editores Asociados para TEVISA; Presidente del Círculo de Empresarios Vascos (2005-2006).

Ocupación actual

- Presidente de Mediaset España Comunicación, S.A.

Otros Consejos de Administración y Fundaciones a los que pertenece

- Consejero de Consulnor
- Consejero de Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.
- Consejero de CVNE
- Consejero de Editorial Cantabria, S.A.
- Consejero de Diario El Correo

Otras Actividades

- Vicepresidente de Deusto Business School
- Patrono de las Fundaciones Novia Salcedo, Plan España y FAD

D. LUIGI FERRARIS

Nacido en Legnano (Italia) en el año 1962. Licenciado en Economía y Comercio por la Universidad de Génova.

Trayectoria Profesional

Director de la Función de Contabilidad, Planificación y Control de Enel (2005-2009); Group Controller (2004-2005); Director Financiero de la División Ventas, Infraestructuras y Redes de Enel (2001-2004); Director Financiero de Eurogen, Elettrogen e Interpower (Enel) (1999); Consejero de Avisio Energia SpA, Deval, SpA, Enel Viesgo Generación, Electra de Viesgo Distribución, Enel Capital, SrL., Enel Energia SpA, Enel Energy Europe, SrL, Enel Rete Gas SpA, Enel.si, SrL, Enel Trade SpA, CISE SrL, WIND Spa, Sfera SrL, y Weather Investments SpA. Miembro del Consejo Supervisor de Slovenske Elektrarne, As, Enel Ingegneria e Innovazione SpA, Enel OGK-5 OJSC.

Ocupación actual

- Director de la Función de Administración, Finanzas y Control de Enel Spa
- Presidente de Enel Servizi SrL
- Presidente de Enel Factor SpA
- Presidente de Enel Green Power SpA

Otros Consejos de Administración a los que pertenece

- Consejero de Enel Distribuzione
- Consejero de Enel Produzione
- Consejero Enel Investment Holding

Otras Actividades

Profesor de "Estrategias de Empresa", "Sistemas de control de gestión" y de "Planning and Control" de la Universidad LUISS Guido Carli (Roma); y Consejero de la Fondazione Enel SpA.

D. BORJA PRADO EULATE

Nacido en Madrid en el año 1956. Cursó estudios de Derecho en la Universidad Autónoma de Madrid. En EE.UU. amplió su formación en Relaciones Internacionales y Comercio Exterior en la Universidad de New York y en la firma Philip Brothers.

Trayectoria Profesional

Presidente de Almagro Asesoramiento e Inversiones, S.A. (desde 1987); Vicepresidente de Lazard Asesores Financieros, S.A.(1999-2007); Consejero de Rothschild España (1995-1999); Vicepresidente de UBS en España (1989-1994); Fomento de Comercio Exterior (Focoex) (1980-1988).

Ocupación actual

- Presidente de Endesa, S.A.
- Presidente de Mediobanca, Sucursal en España para Iberia y Sudamérica
- Miembro del Grupo Español de la Comisión Trilateral

Otros Consejos de Administración a los que pertenece

- Consejero de Mediaset España Comunicación, S.A.
- Consejero Enel Energy Europe, S.r.l.

D. MIQUEL ROCA JUNYENT

Nacido en Cauderau (Francia) en 1940. Licenciado en Derecho por La Universidad de Barcelona y Doctor Honoris Causa por las Universidades de Educación a Distancia, León, Girona y Cádiz.

Trayectoria Profesional

Profesor de Derecho Constitucional en la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona; Diputado por Barcelona y Presidente del Grupo Parlamentario Catalán en el Congreso de los Diputados (1977-1995). Miembro de la Ponencia que elaboró la Constitución de 1978, así como de la Comisión que redactó el Estatuto de Autonomía de Cataluña.

Ocupación actual

- Abogado en ejercicio desde el año 1962: Socio-Presidente del despacho Roca Junyent, con oficinas en Barcelona, Madrid, Palma de Mallorca, Girona, Lleida, Buenos Aires y Shangai.
- Defensor del Cliente de Seguros Catalana Occidente desde marzo de 1996.
- Secretario no Consejero del Banco de Sabadell (2000); de Abertis Infraestructuras, de TYPSA, y de Accesos de Madrid, S.A.
- Presidente de la Junta General de la Seda de Barcelona

Otros consejos de Administración

- Miembro del Consejo de Administración de ACS

Otras Actividades

- Presidente de la Sociedad Económica Barcelonesa de Amigos del País
- Vicepresidente de la Fundación Barcelona Cultura
- Presidente del MNAC (Museo Nacional de Arte de Cataluña)

Perfil del Secretario

D. SALVADOR MONTEJO VELILLA

Nacido en Madrid (España) en el año 1958. Licenciado en Derecho en la Universidad de Valencia; Doctor en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid; Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad de Valencia.

Trayectoria Profesional

Letrado de las Cortes Generales (1983-1999); Director de Asuntos Económicos del Congreso de los Diputados (1985-1996); Interventor del Congreso de los Diputados (1996-1999); Profesor Asociado de Derecho Financiero y Tributario. Universidad Complutense de Madrid (1989-1999); Abogado en ejercicio del Colegio de Madrid desde 1997.

Ocupación actual

- Secretario General y del Consejo de Administración de Endesa, S.A.
- Secretario del Consejo de Administración de Enel Energy Europe, S.R.L.
- Consejero de Endesa, S.A.

Otras actividades

Presidente de la Asociación de Emisores Españoles; Vocal del Comité Consultivo de la CNMV; Miembro del Patronato y de la Comisión Permanente de la Fundación Endesa; Miembro del Patronato de la Fundación Sevillana Endesa; Miembro de la Junta Directiva del Instituto de Estudios Económicos; Miembro del Consejo Asesor del Foro de Buen Gobierno y Accionariado y Presidente de la Fundación para la promoción del Perú en España.

III. TRABAJOS REALIZADOS DURANTE EL AÑO 2012

Durante el ejercicio 2012, el Comité de Auditoría y Cumplimiento ha celebrado nueve sesiones. Cada sesión se ha celebrado con la asistencia de la totalidad de sus miembros.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento, a través de su Presidente, ha informado al Consejo de Administración del desarrollo de todas y cada una de las sesiones celebradas.

a) Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

El Comité de Auditoría y Cumplimiento, en sesión de 27 de febrero de 2012, analizó con la participación del Subdirector General Económico, las Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011, con carácter previo a la formulación de las mismas por el Consejo de Administración.

Asimismo, los representantes del auditor externo, Ernst & Young, S.L., presentaron un informe sobre el alcance de su trabajo de auditoría, a 31 de diciembre de 2011, y sobre los asuntos más relevantes que se derivan del mismo. Ernst & Young, S.L. presentó al Comité de Auditoría y Cumplimiento un borrador de informe favorable de auditoría tanto de las Cuentas Anuales Consolidadas como de las Cuentas Anuales de Endesa, S.A.

Atendiendo a lo anterior, el Comité de Auditoría y Cumplimiento informó favorablemente las Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado de Endesa, S.A. y Sociedades Dependientes correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011, así como las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Endesa, S.A. correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011. El Consejo de Administración, en sesión de 27 de febrero de 2012, formuló las mismas de conformidad con la recomendación del Comité de Auditoría y Cumplimiento. Finalmente, la Junta General Ordinaria de Accionistas de Endesa, S.A. celebrada el 26 de junio de 2012, aprobó las Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado de Endesa, S.A. y Sociedades Dependientes correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011, así como las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Endesa, S.A. correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011.

b) Estados Financieros Consolidados Resumidos Intermedios de Periodicidad Semestral e Información Financiera Consolidada de Periodicidad Trimestral

El Comité de Auditoría y Cumplimiento informó favorablemente al Consejo de Administración sobre la información financiera del ejercicio 2012 que, por su condición de cotizada, Endesa debe hacer pública periódicamente, asegurando que los Estados Financieros Consolidados Resumidos Intermedios se elaboran siguiendo las mismas bases de presentación y normas de valoración que las Cuentas Anuales Consolidadas.

En este sentido, en sesión de 7 de mayo de 2012, el Comité de Auditoría y Cumplimiento informó acerca de los resultados de Endesa, S.A. y Sociedades Dependientes correspondientes al período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2012.

El Subdirector General Económico expuso los aspectos sustanciales de la Declaración Intermedia Trimestral y del Informe de Gestión Consolidado Intermedio correspondientes al período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2012, y el Consejero Delegado expuso los aspectos principales de la presentación a analistas que se difundiría.

Finalmente, el Comité de Auditoría y Cumplimiento informó favorablemente acerca de la Declaración Intermedia Trimestral y el Informe de Gestión Consolidado correspondientes al período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2012, así como la presentación a analistas.

En sesión de 24 de julio de 2012, el Subdirector General Económico expuso al Comité de Auditoría y Cumplimiento los aspectos fundamentales de los Estados Financieros Consolidados Resumidos Intermedios e Informe de Gestión Consolidado Intermedio correspondientes al período de seis meses terminado el 30 de junio de 2012, y el Informe Financiero Semestral correspondiente a ese mismo período, y el Consejero Delegado expuso los aspectos principales de la presentación a analistas que se difundiría.

Los representantes del auditor externo, Ernst & Young, S.L., informaron al Comité de Auditoría y Cumplimiento sobre la Revisión Limitada realizada de los Estados Financieros Consolidados Resumidos Intermedios e Informe de Gestión Consolidado correspondientes al período de seis meses terminado el 30 junio de 2012.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento informó favorablemente acerca de los Estados Financieros Consolidados Resumidos Intermedios e Informe de Gestión Consolidado correspondientes al período de seis meses terminado el 30 de junio de 2012, así como la presentación a analistas.

En sesión de 7 de noviembre de 2012, el Subdirector General Económico detalla al Comité de Auditoría y Cumplimiento los principales aspectos de la Declaración Intermedia Trimestral y del Informe de Gestión Consolidado correspondientes al período de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2012, y el Consejero Delegado expuso los aspectos principales de la presentación a analistas que se difundiría.

Por último, el Comité de Auditoría y Cumplimiento informó favorablemente acerca de la Declaración Intermedia Trimestral y el Informe de Gestión Consolidado correspondientes al período de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2012, así como la presentación a analistas.

c) Notas de Prensa

El Comité de Auditoría y Cumplimiento, ha examinado y aprobado todas y cada una de las notas de prensa que se harían públicas con ocasión de la publicación de los Estados Financieros Consolidados, al cierre del ejercicio 2011, al finalizar cada trimestre en el ejercicio 2012 y con motivo del informe Financiero Semestral, así como las líneas generales de las presentaciones a analistas.

d) Trabajos de Auditoría Interna

Entre las funciones del Comité de Auditoría y Cumplimiento se encuentra la de supervisar los servicios de auditoría interna, entre otros, recibiendo información periódica sobre sus actividades, proponiendo el presupuesto de ese servicio, supervisando el mecanismo que permite a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, y en este sentido:

En sesión de 30 de enero de 2012, el Director General de Auditoría informó sobre el funcionamiento del Canal Ético en el ejercicio 2011, indicando los procesos denunciados, procesos con fraude verificado y damnificados por denuncia, entre otros. Asimismo, informó del Plan de Auditoría 2011, es decir, el seguimiento de los trabajos de auditoría interna realizados en el periodo enero-diciembre de 2011 y la valoración del sistema de control interno del Grupo Endesa.

Asimismo de dicha sesión, el Director General de Auditoría, presentó el modelo de prevención de Riesgos Penales.

En sesión de 27 de febrero de 2012, el Comité conoce un informe elaborado conjuntamente por Auditoría y la UCI sobre la adecuación del sistema de control interno sobre la información financiera de Endesa a la Ley Sarbanes Oxley y a la Ley italiana 262/05.

En sesión de 26 de marzo de 2012, el Director General de Auditoría Interna presentó la Memoria de Auditoría correspondiente al ejercicio 2011, el presupuesto para el ejercicio 2012 y un informe sobre el seguimiento de los trabajos en curso y de las recomendaciones. Adicionalmente informó también sobre las denuncias presentadas en el canal ético.

En sesión de 28 de mayo de 2012, el Director General de Auditoría expuso el seguimiento de los trabajos de auditoría en curso, detalló las actividades realizadas y presentó un resumen de los resultados. Asimismo, informó sobre el seguimiento de las recomendaciones. Por último, detalló las denuncias presentadas a través del Canal Ético y las correspondientes auditorías realizadas.

En sesión de 24 de julio de 2012, el Director General de Auditoría Interna detalló los cambios implantados en el esquema organizativo de la Dirección. Asimismo informó sobre el seguimiento de los trabajos, el modelo de prevención de riesgos penales y el funcionamiento del Canal Ético.

En sesión de 23 de octubre de 2012, el Director General de Auditoría Interna informó de los trabajos en curso y de los concluidos, sobre el seguimiento de las recomendaciones, las denuncias presentadas en el Canal Ético y las conclusiones obtenidas al respecto.

e) Auditoría Externa

La función principal del Comité de Auditoría y Cumplimiento es velar por el buen gobierno corporativo y la transparencia en todas las actuaciones de la sociedad en los ámbitos económico financiero y de auditoría externa y cumplimiento y de auditoría interna, y en todo caso, tendrá encomendadas, entre otras, la función de elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y

sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación; recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución; y relacionarse con los auditores externos y en particular, asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto, asegurar que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores.

En sesión de 27 de febrero de 2012, los representantes del auditor externo Ernst & Young, S.L., presentaron un informe sobre el alcance de su trabajo de auditoría, al 31 de diciembre de 2011, y los resultados del mismo.

Asimismo, en sesión de 27 de febrero, el Auditor Externo presentó un borrador de informe referido al sistema de control interno sobre la información financiera. Como resultado de su trabajo anticipó que de los procedimientos aplicados no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la información financiera.

A efectos de asegurar la independencia del auditor externo, el Comité de Auditoría y Cumplimiento, aprobó e informó al Consejo de Administración, la prestación de servicios adicionales por las firmas auditoras, con sus respectivos presupuestos, en sus sesiones de 30 de enero de 2012, de 27 de febrero de 2012, de 26 de marzo de 2012, de 7 de mayo de 2012, de 28 de mayo de 2012, de 24 de julio de 2012, de 23 de octubre de 2012.

En sesión de 24 de Julio de 2012, el comité invita a los representantes del auditor externo, Ernst & Young, S.L., para que expongan el trabajo de revisión limitada realizado a 30 de Junio de 2012.

En sesión de 24 de julio de 2012, el Comité aprobó los nombramientos y honorarios de auditores para el ejercicio 2012, en todas las compañías del Grupo.

Indicar que ENDESA requiere al auditor externo un certificado de independencia para cada uno de los servicios adicionales a prestar, antes de su aprobación por el Comité de Auditoría y Cumplimiento, en el que el auditor confirma que según su leal saber y entender, los servicios cumplen con las correspondientes normas de independencia.

En este sentido, en sesión de 27 de febrero de 2012, el Comité de Auditoría y cumplimiento emitió, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, y de conformidad con la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley 24/1988 de 28 de julio del Mercado de Valores, un informe en el que se expresa la opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. El citado informe, concluye que los servicios adicionales prestados por Ernst & Young, S.L. a Endesa, S.A., no comprometen, a su leal saber y entender, la independencia de la citada compañía auditora. Asimismo, el auditor externo presentó una carta por la que manifiesta su condición de independencia.

Asimismo, el Sistema de Control Interno de Información Financiera de ENDESA contempla entre sus controles de dirección que el Comité de Auditoría y Cumplimiento propondrá al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores externos. Asimismo el Comité aprobará los honorarios de los auditores externos y velará por la independencia de estos.

f) Sistema de Control Interno de Información Financiera

Otra de las funciones del Comité de Auditoría es conocer y supervisar el proceso de información financiera y de los sistemas de información y de control interno de la sociedad, que incluye, entre otras, supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

En sesión de 30 de enero de 2012, el Director General de Auditoría, sometió a la consideración del Comité de Auditoría su valoración sobre la idoneidad del Sistema de Control Interno del Grupo Endesa a 31 de diciembre de 2011, señalando que el Sistema operó de modo adecuado en el curso del ejercicio.

En sesión de 27 de febrero de 2012, el Comité examinó un informe elaborado por la Subdirección General Económica sobre el control interno de la información financiera de ENDESA que concluye permitiendo emitir el certificado de control interno de la información financiera del Grupo Endesa del ejercicio 2011. Asimismo, el Director General de Auditoría expuso el resultado de su informe sobre la adecuación del sistema de control interno sobre la información financiera de Endesa a la Ley Sarbanes Oxley y a la Ley italiana 262/05.

Asimismo, a 31 de diciembre de 2012, Ernst & Young, S.L., a solicitud del Consejo de Administración de ENDESA, emitió el Informe "Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera" del Grupo Endesa correspondiente al ejercicio 2012, en el que se resume una descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera.

En sesión de 24 de julio de 2012, el Subdirector General Económico Financiero presentó el informe de la Dirección General Económico Financiera sobre el sistema de control interno de la información financiera de Endesa.

g) Gobierno Corporativo

En sesión de 27 de febrero de 2012, el Comité tomó conocimiento del Informe de Gobierno Corporativo de la compañía, que fue informado favorablemente. En otro apartado, de conformidad con la adhesión al "Código de Buenas Prácticas Tributarias" promovido por el Ministerio de Economía y Hacienda y aprobado el 20 de Julio de 2010, el Comité conoce las políticas fiscales seguidas por la compañía durante el ejercicio de 2011 y ha aprobado las políticas fiscales conforme a lo dispuesto en el citado Código.

En sesión de 26 de marzo de 2012, el Comité aprueba una revisión del Sistema de poderes del Grupo Endesa.

En sesión de 7 de Mayo de 2012, el Comité aprobó las normas de funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas y el Informe de Actividades del Comité de Auditoría y Cumplimiento correspondiente al ejercicio 2011.